



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112 - 2023 - GM/MDC

Calana, 17 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El proveído N° 4565 de Gerencia Municipal (ID 014216), de fecha 16 de noviembre del 2023; el Informe N° 442-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 16 de noviembre del 2023; Informe N° 032-2023-EECL-IO-CRACDAAVJSSR-USLP/MDC-TACNA, de fecha 16 de noviembre del 2023, el Informe N° 964-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 15 de noviembre del 2023; y el Informe N° 082-2023-RFZP-CSAAVAESR-RO-GIDU/MDC, de fecha 15 de noviembre del 2023.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2022-GM/MDC de fecha 16 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Creación del Servicio de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Albert Einstein Sector Santa Rita en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con un monto de S/. 635,306.72 soles (Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Seis con 72/100 soles).



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2023-GM/MDC, de fecha 27 de octubre del 2023, se aprobó el expediente de Adicional N° 01 - Por Mayores Metrados y Variación de Precios, del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Albert Einstein Sector Santa Rita en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones: 256702, por un monto de S/. 220,890.30 (Doscientos Veinte Mil Ochocientos Noventa con 30/100 soles). Luego con Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2023-GM/MDC de fecha 03 de noviembre del 2023, se aprueba con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2023, la Ampliación de Plazo N° 01, por 16 días calendario, teniendo como nuevo plazo de término, el 17 de noviembre del 2023.



Que, con el Informe N° 082-2023-RFZP-CSAAVAESR-RO-GIDU/MDC, de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por el Residente de Obra, quien solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la revisión y aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "Creación del Servicio de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Albert Einstein Sector Santa Rita en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", presentando el expediente respectivo; el mismo que a través del Informe N° 964-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 15 de noviembre del 2023, es remitido al Gerente Municipal, quien lo deriva para su revisión al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



Que, mediante Informe N° 032-2023-EECL-IO-CRACDAAVJSSR-USLP/MDC-TACNA de fecha 16 de noviembre del 2023, el Inspector de Obra, señala que la causal que originó que la obra requiera una ampliación de plazo se formula a consecuencia de la causal: "desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor" debido que necesita un mayor plazo para culminación de partidas; conforme a la Directiva N° 001-2021-MDC "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Calana", punto 9.9.4 Ampliación de plazo. Asimismo, presenta la siguiente modificación de plazo de ejecución de la obra:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ**



DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DÍAS CALENDARIO
Plazo de ejecución Exp. Técnico	05/06/2023	01/11/2023	150 D.C.
Ampliación de Plazo N° 01	02/11/2023	17/11/2023	16 D.C.
Ampliación de Plazo N° 02	18/11/2023	02/12/2023	15 D.C.
Plazo de Ejecución Modificado	05/06/2023	02/12/2023	181 D.C.

En mérito a ello, concluye otorgando la Conformidad a la Ampliación de Plazo N° 02, solicitando que se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo, por lo que a través del Informe N° 442-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 16 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite la conformidad a la Ampliación de Plazo N°02 del proyecto en mención.

Que, es necesaria la aprobación de la Ampliación de plazo N° 02, para culminar al 100% los trabajos proyectados en el expediente técnico: "Creación del Servicio de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Albert Einstein Sector Santa Rita en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; por tanto, estando a las consideraciones descritas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por quince (15) días calendario, para la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; el cual comprenderá del 18 de noviembre del 2023, al 02 de diciembre del 2023, conforme se detalla a continuación:



DESCRIPCIÓN	
Ampliación de Plazo N° 02	: 15 días calendarios
Fecha de inicio ampliación N° 02	: 18 de noviembre del 2023
Fecha fin de ampliación N° 02	: 02 de diciembre del 2023
Plazo de Ejecución Reprogramado	: 181 Días calendarios



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
SG
GAJ
GIDU
Supervisión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSc. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI
GERENTE MUNICIPAL